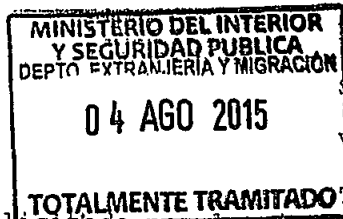


N° Interno: 5672698



RESOLUCIÓN EXENTA N° 124950

SANTIAGO, 31 de Julio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

ENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y
solamente por los interesados que se individualizan en la
parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo
que se indica:

Resolución Exenta N° 96873 de fecha 12 de Junio de 2015,
donde dice Alejandro Ariel, FERNANDEZ LAURETA, debe
decir Alejandro Ariel FERNANDEZ LAURETTA
RUN: 24.260.255-2.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio
del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración